

02 de junio de 2021
TN-650-2021

Señor
Rodolfo Solano Quirós. Ministro
Ministerio Relaciones Exteriores y Culto

Asunto: DM-DG-1085-2021 Pago de Salarios en el Exterior

Estimado señor:

En respuesta a su oficio No DM-DG-1085-2021, mediante el cual solicita se emita lineamiento general que brinde seguridad jurídica a las actuaciones de esta Cancillería, al respecto me permito indicarle que dicho oficio se encuentra en análisis para emitir las directrices correspondientes.

Con el fin de ir avanzando por etapas tal y como se ha indicado en las distintas reuniones sobre el tema, se requiere remitan la información de los funcionarios que van hacer la operativa para ir asignando los perfiles, así como el listado de sedes y funcionarios a pagar en esa moneda.

Sobre si es posible remitir los salarios a las sedes y que sea el encargado de la misma quien coordine con la entidad financiera la apertura de las cuentas de sus colaboradores, no vemos ningún inconveniente, serían ustedes los que deben realizar la gestión y comunicar a la Tesorería Nacional los cambios respectivos.

Sin más que agregar, se suscribe.

Atentamente,

Mauricio Arroyo Rivera
Subtesorero Nacional

C.D.: Juan Carlos Borbón Cambronero/Coordinador Departamento Gestión de Pagos
Consecutivo digital

Elaborado por: Guiselle Araya Carranza Coordinador Unidad Salarios y Pensiones	Revisado por: Rodrigo Zeledón Rivera Coordinador Departamento Control de Ingresos